

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (RLOPD), aprobado mediante el Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo ha procedido a aprobar la corrección de errores de la disposición general de creación de ficheros de carácter personal, de 24 de junio de 2009, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 155, de fecha 10 de julio de 2009, mediante la inclusión del sistema de tratamiento utilizado en la organización de los ficheros de carácter personal:

–Fichero: Solicitantes de subvención para la rehabilitación de edificios, viviendas y locales en el Casco Histórico de Toledo. Sistema de tratamiento mixto.

–Fichero: Personal del Consorcio de la Ciudad de Toledo. Sistema de tratamiento automatizado.

–Fichero: Gestión de facturas. Sistema de tratamiento automatizado.

–Fichero: Entrada y salida de documentos del Consorcio de la Ciudad de Toledo. Sistema de tratamiento automatizado.

Toledo 15 de diciembre de 2009.–El Presidente del Consorcio de la Ciudad de Toledo, Emiliano García-Page Sánchez.

N.º I.-311